

Valentín Peynado Ureña, Ana Mercedes Martínez Torres, Bienvenida Roberts Benitez, Juana María Rodríguez Pérez, Virgilio Ramón Batista Martín, Eulogio Ramírez Pierrot Drullard, Victorina Bello González, Merida Novas Díaz, José Arístides Núñez Sánchez, María Nelly Ramírez, Milagros Peña Báez, Sandra Guillermina Prince Geraldo y José Ségura Rodríguez.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Finanzas y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y siete; año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 42-87 que concede naturalización dominicana a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO, 42-87

VISTA la solicitud formulada por los esposos Karl Leopold Steinbeck y Ursula Bunk de Steinbeck, para que se corrija el error material en que se incurrió con motivo de la expedición del decreto que les concedió la naturalización dominicana,

VISTA la Ley No. 1683 sobre Naturalización de fecha 16 de abril de 1948 y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se modifica el artículo 1 del Decreto No. 517-86, de fecha 26 de junio de 1986, para que rija de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana a los señores Karl Leopold Steinbeck y Ursula Bunk de Steinbeck, ambos de nacionalidad alemana".

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y siete, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 43-87 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al señor Eduardo Tapia Riepel.

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 43-87

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Señor Eduardo Tapia Riepel, Segundo Secretario y Cónsul de la Embajada de la República de Chile en la República Dominicana,

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937,

y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Oficial, al Señor Eduardo Tapia Riepel, Segundo Secretario y Cónsul de la Embajada de la República de Chile en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y siete, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 44-87 que deroga el Decreto No. 3233 del 14 de enero de 1969.